



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.905

Jueves 17 de Junio de 2021

Edición de 30 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2021

01 al 15 _____ \$ 47.175.-

16 _____ \$ 4.110.-

TOTAL _____ \$ 51.285.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1123-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX 2020 718979 GDESDE UESRRD#MAMA ADJ. ROYAL GOMAS - Adq. Ropa de Trabajo Personal Riego

VISTO: El Expediente Electrónico 2020 718979 GDESDE UESRRD#MAMA y el Decreto 2021- 349-E -GDESDE -GSDE de 5 de Marzo de 2.021;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Declara Fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 06/20 para la: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, BOTINES DE SEGURIDAD, CAPAS IMPERMEABLES, BOTAS DE GOMA, GUANTES, PROTECTOR FACIAL, ANTEOJOS DE SEGURIDAD CON DESTINO A PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UESRRD" y se autoriza a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, al Segundo llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.060.641 (Pesos Dos Millones Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno); Que con fecha 29 de abril de 2.021, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y la Comisión de Pre adjudicación designada mediante RESOL 2021 61 E GDESDE UESRRD#MAMA del organismo licitante:

PRIMER y UNICO OFERENTE: Empresa ROYAL GOMAS de Branca Sandra María presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en papel y digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 3022 Cotiza por la suma de \$2.060.641 que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que con fecha 10 de mayo de 2.021,

la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura, y, aconseja preadjudicar a la firma ROYAL GOMAS de Branca Sandra María por la suma ofertada de \$ 2.060.641 (Pesos Dos Millones Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno) que coincide con el Presupuesto oficial, en consecuencia su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen IF 2020 908141 GDESDE TDEC de fecha 26 de mayo de 2.021 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en IF2021 925925 GDESDE FDE de fecha 28/05/21;

Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/21 llevada a cabo por la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, para la: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, BOTINES DE SEGURIDAD, CAPAS IMPERMEABLES, BOTAS DE GOMA, GUANTES, PROTECTOR FACIAL, ANTEOJOS DE SEGURIDAD CON DESTINO A PERSONAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UESRRD" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa ROYAL GOMAS de Branca Sandra María, por la suma de \$ 2.060.641 (Pesos Dos Millones Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno) que coincide con el Presupuesto oficial, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al señor Intendente de Riego, a la suscripción del correspondiente Orden de Compra y/o contrato.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 56 – Programa 11, Subprograma 00 Proyecto 00, A/O 00, Partida 241,

Productos de Cuero y Caucho \$ 1.052.293 Partida 221 Textiles y Vestuarios Varios \$ 720.000 y Partida 299 Otros Bienes de Consumo \$ 288.348.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1124-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00263000-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refac. Esc. N°677 - La Banda

VISTO: El EX-2021-00263000-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura y la Resolución Conjunta N° 5 de fecha 25/03/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 677 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN – UBICACIÓN LA BANDA – DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$108.282.649,20 y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/04/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte

digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacífico Compañía de Seguros S.A., Póliza N°27.902. La Comisión observa que el depósito de garantía es insuficiente por lo que de acuerdo al Art.15° inc. b) del pliego de bases y condiciones establece que es causal de rechazo automático, resultando inamisible dicha oferta.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Compañía de Seguros S.A., Póliza N°310.669. Cotiza por la suma total de \$ 108.267.367,91; siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 19/04/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 108.267.367,91 (pesos ciento ocho millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta

y siete con noventa y un centavos); siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00729873-GDESDE-TDEC de fecha 30/04/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00881057 -GDESDE-FDE de fecha 19/05/2021 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°21/2021, realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 677 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN – UBICACIÓN LA BANDA – DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES

S.R.L. por la suma de \$108.267.367,91 (pesos ciento ocho millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete con noventa y un centavos); siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17– Prog.22 – Subp.00 – Pyto.02 – A/O 84 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio2021 y 2022.

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1125-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00633770-GDESDE-APRH#MAMA - Modificaciones Presupuestarias – Gastos Operativos

VISTO: El Expediente N° 2021-00633770-GDESDE-APRH#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios en la Partida Parcial 161 – "Beneficios y Compensaciones Varias" y Partida Parcial 371 - "Pasajes y Viáticos", asignados a la administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer de los créditos necesarios para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 633770APRHMA21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.700.000,00	2.700.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		2.700.000,00	2.700.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		2.700.000,00	2.700.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.633770APRHMA21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-2.700.000,00
40	97	00	00	02	812	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA	2.700.000,00
51	01	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	1.500.000,00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	1.200.000,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1126-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 4 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00879072-GDESDE-JGM - Homologación RESOL-2021-1623-E-GDESDE-JGM VISTO: El EX-2021-00879072-GDESDE-JGM, el Decreto 1711/2018 y la RESOL-2021-1623-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita el pago por los servicios de estudio y consultoría sobre el universo turístico en la Provincia de Santiago del Estero;

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 1° y 2° de la RESOL-2021-1623-E-GDESDE-JGM, se aprueba la contratación y autoriza el pago a la firma proveedora por los servicios prestados;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- HOMOLOGAR la RESOL-2021-1623-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1127-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-672792-GDESDE-CG#MS Air Liquide SA solicita readecuación tarifaria por la provisión de oxígeno medicinal en Htal. Termas de Río Hondo.-

VISTO: El Expediente N° 2020-00672792-GDESDE-CG#MS, por el cual la firma AIR LIQUID S.A. solicita reajuste de precio por la provisión de oxígeno líquido medicinal

en tanque con destino al Hospital de Temas de Río Hondo; y, CONSIDERANDO:

Que la contratación fue adjudicada por Licitación Pública y Escrita N° 07/2019, aprobada mediante Decreto 2019-1497-E-GDESDE-SGG; en actuación número COPDI-2021-194073-GDESDE-CG#MS se agregan copias de Pliegos de Especificaciones Particulares y Orden de Servicio N° 30/2019;

Que en dictamen número IF-2021-369506-GDESDE-MS Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud expresa que en virtud a la normativa legal vigente corresponde hacer lugar a la solicitud incoada en autos;

Que en IF-2021-657571-GDESDE-CG#MS Asesoría Contable del Ministerio de Salud expresa que en virtud de los antecedentes por gestiones similares y habiéndose determinado una variación de costos del 35%, corresponde hacer lugar al reajuste solicitado a partir de la fecha 10 de Septiembre de 2020; Que en actuación número

COPDI-2021-866384-GDESDE-CG#MS se agrega Informe de Costos, correspondiente al periodo septiembre 2019-septiembre 2020, en cumplimiento con las observaciones realizadas por Tribunal de Cuentas de la Provincia; Que en dictamen número IF-2021-900450-TDEC Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que se encuentran cumplidos los recaudos legales para proceder al reajuste solicitado, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en dictamen número IF-2021-916507GDESDE-FDE Fiscalía de Estado, luego del análisis de la documental agregada en autos, expresa que no existe reparo legal para dar continuidad al presente tramite, debiendo los Organismos competentes merituar el porcentaje del reajuste solicitado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Incremento del 35 % en concepto de Readecuación Tarifaria, a partir del 10 de Septiembre de 2020, a favor de la firma AIR LIQUIDE S.A., por la provisión de oxígeno líquido medicinal en tanque con destino al Hospital de Temas de Rio Hondo, adjudicado por Licitación Pública y Escrita N° 07/2019, aprobada mediante Decreto 2019-1497-E-GDESDE-SGG.-
ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y pasar a Delegación Contable de Salud – Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1128-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00942829 --GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1129-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-648474 -GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir la contratación solicitada con las personas que figuran en el anexo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada con las personas que figuran en el Anexo, a partir del 01 de Marzo del Corriente año, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1130-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00945151 --GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1131-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-563243
-GDESDE-CG#MS - Readecuación -
Servicio de vigilancia brindado en el
Hospital de Frías.-

VISTO: El Expediente N° 2020-563243
-GDESDE-CG#MS y la Resolución
N°2021-2805-E-GDESDEMS de fecha
10 de Mayo de 2021, dictada por la Sra.
Ministra de Salud de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba a
favor de la firma PRETOR SECURITY
S.R.L. la readecuación del precio
contractual a partir del 1° de Enero de
2021, por el servicio de vigilancia
privado brindado en el Hospital de Frías,
adjudicado mediante Licitación Pública y
Escrita N° 18/2019;

Que para su correcta instrumentación
corresponde la homologación del
mencionado acto administrativo por parte
del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar en todas sus
partes la Resolución N°
2021-2805-E-GDESDE-MS, de fecha 10
de Mayo de 2021, dictada por la Sra.
Ministra de Salud de la Provincia, de
conformidad a los argumentos expuestos,
la cual como Anexo pasa a formar parte
integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar a
quienes corresponda y oportunamente
archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1132-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00926332-
-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización
realizada por el Ministerio de Salud de la

Provincia de Santiago del Estero para
efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar
los servicios de la persona mencionada
para desempeñar funciones bajo órbita de
su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el
correspondiente contrato a suscribirse,
con remuneración mensual fijada en su
cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo
establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al
Ministerio de Salud de la Provincia de
Santiago del Estero, a Celebrar la
contratación solicitada, cuyo texto
completo y Anexo pasa formar parte
integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese,
publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1133-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00778764-
-GDESDE-CG#MS - Servicio de
limpieza de las instalaciones del Hospital
de Campaña del Nodo Tecnológico.

VISTO: El EX-2021-00778764-
-GDESDE-CG#MS y los Decreto de
Necesidad y Urgencia N° 167/21 que
prorroga el N° 260/20 de Emergencia
Sanitaria, Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20,
459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20,
641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20,
814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21,
125/21, 168/21, 235/21, 287/21 y 334/21
que prorrogan el Distanciamiento Social,
Preventivo y Obligatorio establecido por
Decreto de Necesidad y Urgencia N°
297/20 y los Decretos Provinciales
N°531/20, 547/20, 561/20, 570/20,
650/20, 754/20, 831/20, 914/20,

1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20,
1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20,
1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21,
300/21 411/21, 628/21, 824/21 y
1044/21 de adhesión a las normas
nacionales; y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia
de Coronavirus (Covid-19) declarada
como tal por la Organización Mundial de
la Salud, impuso al Estado Provincial la
necesidad de adoptar medidas urgentes y
necesarias para evitar su rápida
propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas
convenientes para neutralizar la
propagación de la enfermedad y evitar
una potencial crisis sanitaria, por lo que
en ese contexto el Poder Ejecutivo
Provincial viene llevando a cabo acciones
tendientes a reforzar el personal
asistencial, equipamiento y dotar de
insumos medicinales a los diferentes
Centros Asistenciales destacados en la
lucha contra el Covid-19;

Que las Autoridades del Ministerio de
Salud de la Provincia expresan la
imperiosa necesidad de contratar un
servicio de limpieza de baños internos y
externos, pabellones, manejo de residuos
sanitarios en el mayo de abril del
corriente año, para las instalaciones del
Nodo Tecnológico, donde se montó un
Hospital de Campaña en el marco de la
lucha contra el coronavirus como centro
de aislamiento de enfermos no
complejos, estaciones de enfermería y
enfermería central para tratamientos
complejos;

Que se solicitó presupuesto a firmas de
reconocida trayectoria en la materia,
resultando conveniente a los intereses del
Estado Provincial la propuesta de la
COOPERATIVA DE TRABAJO
UNIDAD BARRIAL LIMITADA
C.U.I.T. 30-71187779-3;

Que se agrega Formulario N° 1 por un
importe de \$ 1.014.780,00 (Pesos un
millón catorce mil setecientos ochenta),
suscripto por Autoridades del Ministerio
de Salud;

Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación

Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, PRY 00, A/O 04, P.p. 331 “Mantenimiento, reparaciones y limpieza”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-00913138 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00937435- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00952539-GDESDE-FDE corresponde el tratamiento de los presentes como un HECHO CONSUMADO, aplicándose las disposiciones contenidas en las Acordadas N° 9 y 14/05 del Tribunal de Cuentas, dándose continuidad al trámite respectivo;

Que se agrega a Orden N° 26 Parte de Recepción del Servicio suscrito por Autoridad Competente;

Que el presente se dicta teniendo en cuenta las previsiones dispuestas por las Acordadas N° 9/2005 y 14/2005 emanadas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que se hace pertinente aprobar la contratación realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APROBAR la contratación realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia con la COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD BARRIAL LIMITADA C.U.I.T. 30-71187779-3, para la prestación del servicio de limpieza durante el mes de abril del corriente año en las instalaciones del Nodo Tecnológico, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 1.014.780,00 (Pesos un millón catorce mil setecientos ochenta), enmarcada en la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N°7.267 y Reglamentada por el Artículo 70 inciso b) del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE.-
ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, PRY 00, A/O 04, P.p. 331 “Mantenimiento, reparaciones y limpieza”.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1134-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00361823-GDESDE-DEPSE#MOP ADJ. COMINTEL SA – Estación Transformadora - Ojo de Agua.

VISTO: El EX-2021-00361823-GDESDE-DEPSE#MOP del registro de la Dirección General de la Energía y la Resolución Conjunta N° 8 de fecha 07/04/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “ESTACION

TRANSFORMADORA OJO DE AGUA 132/33/13,2KV – DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se autoriza a la Dirección General de Energía el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.157.042.467,13 y un plazo de ejecución de 1.095 (mil noventa y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 26/04/2021 presidido por autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de Escribanía de Gobierno de la Provincia y de representantes del Organismo con los siguientes oferentes: PRIMER Y UNICO PROPONENTE: COMINTEL S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, soporte magnético y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Allianz Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 210.240.292.616. Cotiza por la suma total de \$1.190.596.698,67 (pesos un mil ciento noventa millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho con sesenta y siete centavos); lo que representa un 2,90 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en fecha 29/04/2021, analizadas las propuestas presentadas, por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente económicamente sugiere preadjudicar a la firma COMINTEL S.A., por un monto de \$1.190.596.698,67 (pesos un mil ciento noventa millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho con sesenta y siete centavos); lo que representa un 2,90 % en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00888381-GDESDE-TDEC de fecha 20/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00925373 -GDESDE-FDE de fecha 28/05/2021.

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°07/2021 realizada por la Dirección General de la Energía para la ejecución de la Obra: “ESTACION TRANSFORMADORA OJO DE AGUA 132/33/13,2KV – DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa COMINTEL S.A. por la suma \$ 1.190.596.698,67 (pesos un mil ciento noventa millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho con sesenta y siete centavos); lo que representa un 2,90 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 1.095 (mil noventa y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 – Prog.23 – Subp.00 – Proyecto 02 – A/O 80 – Partida 421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021,2022, 2023 y 2024.-

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1135-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021
Referencia: EX- 2020-00520719
-GDESDE-CG#MS-Modificación
Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS
VISTO: El Expediente N°
2020-00520719-GDESDE-CG#MS y el

Presupuesto General de la
Administración Pública Provincial -
Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, solicita en su Programa 11 - “Acciones Centrales de la Subsecretaria de Salud Pública”, Actividad 01 - “Actividades Centrales de la Subsecretaria de Salud Pública”, incremento de créditos presupuestarios asignados a Partidas Parciales del Inciso: Gastos en Personal, financiados con Rentas Generales;

Que, lo solicitado precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleados que cumplen funciones en la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Encomia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese,

publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1136-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00551725-
-GDESDE-DAP#MOP ADJ. MYS
CONSTRUCCIONES - Refac. Esc.
N°256 - Invernada Norte

VISTO, el EX-2020-00551725-
-GDESDE-DAP#MOP del registro de la
Dirección General de Arquitectura y el
Decreto N° 579 de fecha 05/04/2021; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO, CIELORRASO, CUBIERTA METALICA, REFACCIONES GENERALES. EN LA ESC. N° 256 -LOC. INVERNADA NORTE - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 25.033.781,69 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 20/04/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE:
Empresa M. Y S. CONSTRUCCIONES
de Ordoñez Navarro Pablo Gastón.
Presenta la documentación en original,
duplicado, triplicado, pliego y soporte
digital. Presenta como garantía de oferta,
constancia de depósito expedido por
Tesorería General de la Provincia emitido
por Compañía de Seguros El Norte S.A.,
Póliza N° 10.936. Cotiza por la suma

total de \$25.033.781,69; siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 21/04/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa M. Y S. CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón por la suma de \$25.033.781,69 (pesos veinticinco millones treinta y tres mil setecientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos); siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00861310-GDESDE-TDEC de fecha 17/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00924960 -GDESDE-FDE de fecha 28/05/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°22/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO, CIELORRASO, CUBIERTA METALICA, REFACCIONES GRALES. EN LA ESC. N° 256 -LOC. INVERNADA NORTE - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa M. Y S. CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón por la suma de \$25.033.781,69 (pesos veinticinco millones treinta y tres mil setecientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos); siendo igual al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Pyto.03 – A/O 93 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4º El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1154-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-657572 -GDESDE-CG#MS - Llamado a Licitación - Adquisición de alimentación parenteral

VISTO: El Expediente N° 2021-657572-GDESDE-CG#MS; y,
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la adquisición de alimentación parenteral magistral de elaboración extemporánea, de uso personalizado, con destino a Hospitales Públicos de la Ciudad Capital y de la Ciudad de La Banda, por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos (\$ 64.440.500,00);

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a especificaciones detalladas en Formulario N° 1, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares, agregados en D O C F I - 2 0 2 1 - 7 4 2 4 0 6 - G D E S D E - C G # M S y COPDI-2021-876501-GDESDE-MS;

Que en D O C F I - 2 0 2 1 - 6 9 3 2 6 1 - G D E S D E - C G P # M E C, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por

Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que en actuación PV-2021-703793 -GDESDE-JGM, interviene Jefatura de Gabinete en cumplimiento con la Resolución N° 1268/07;

Que en dictamen IF-2021795369 -GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que se ha cumplido con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en dictamen IF-2021-900456 -GDESDE-TDEC, Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa que, habiéndose subsanado las observaciones oportunamente realizadas, se encuentran cumplidas las condiciones para que el trámite continúe hasta su aprobación, en virtud a las circunstancias de excepcionalidad generadas por la situación de emergencia sanitaria;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen IF-2021-952593-GDESDE-FDE, expresa que el proceso licitatorio se regirá por la Leyes N° 7253, 7267 y Decreto Reglamentario N° 75/2021, vigentes en materia de contrataciones del Estado, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la adquisición de alimentación parenteral magistral de elaboración extemporánea, de uso personalizado, conforme características detalladas en Pliego de Especificaciones Técnicas, con destino Hospitales Públicos de la Ciudad Capital y de la Ciudad de La Banda, por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos (\$ 64.440.500,00).-
ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de

Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares, que o b r a n e n a c t u a c i ó n COPDI-2021-876501 -GDESDE-MS.-
ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Romina Ponce, CPN Agustín Arce, Lic. Marcela Gay (Titulares) – CPN Gastón Bonacina, Dra. Lorena Sily, Lic. Belén Tur(Suplentes); y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dr.

Montenegro Gerardo, Dra. Andrea Natalia Dorado, Dr. Walter Isa, Dra. Liliana Garnica, Dra. Monica Salvatierra (Titulares) – Dr. José Chara, De. Cesar Albuixech, CPN Cecilia Jorge, Dr. Ignacio Simonetti, CPN Consuelo Paz (Suplentes).-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 – Prg. 12 – Sprg. 02 – Pry. 00 – A/O 01 – Part. 211 –

Productos alimenticios, agropecuarios y forestales – Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESFC-2021-25-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
 11 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00163090-
 -GDESDE-IPVU#MOP Llamado Lic. Red Desagüe Gral. Paz y Oeste Cap.
 VISTO, el EX 2021-00163090
 -GDESDE-IPVU#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°147-2020 para la ejecución de la Obra: "RED DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO GENERAL PAZ Y SECTOR OESTE DE LA CIUDAD CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°0628203", con un Presupuesto Oficial de \$192.142.050,81 y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

Que las características de diseño y constructivas se describen en la documentación anexa al Pliego de Condiciones Particulares descripta como Proyecto Ejecutivo, Presupuesto y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00420397-GDESDE-TDEC de fecha 17/03/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por

Dictamen IF-2021-00509641
 -GDESDE-FDE de fecha 31/03/2021 realiza observa, las que considera subsanadas por Dictamen IF-2021-00667248-GDESDE-FDE de fecha 22/04/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
 AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "RED DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO GENERAL PAZ Y SECTOR OESTE DE LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – PROYECTO N°0628203" y AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°147-2020 con un Presupuesto Oficial de \$192.142.050,81 (Pesos ciento noventa y dos millones ciento cuarenta y dos mil cincuenta con ochenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proyecto 01 - A/O 55 Partida 421 - Obras de Nexos e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución

será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

C.P.N. ATILIO CHARA
Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESFC-2021-31-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14
 JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00554402-
 -GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Col. Sec. Weisburd

VISTO, el EX -2021-00554402
 -GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "TERMINACION Y AMPLIACION DEL COLEGIO SECUNDARIO WEISBURD - UBICACION LOC. WEISBURD - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$34.919.919,24 y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Que la obra consiste en la terminación del colegio secundario con trabajos que se realizarán con métodos tradicionales en construcción: cimientos, mampostería,

revoques, revestimientos, carpintería; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00846752-GDESDE-TDEC de fecha 14/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00936916-GDESDE-FDE de fecha 31/05/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "TERMINACION Y AMPLIACION DEL COLEGIO SECUNDARIO WEISBURD - UBICACION LOC. WEISBURD - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$34.919.919,24 (Pesos treinta y cuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos diecinueve con veinticuatro centavos) y un plazo de ejecución de 270 (Doscientos setenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 Subp.00-Proyecto 06 - A/O 61 - Partida 421-Trabajos Públicos - Financiamiento 10- Rentas Generales Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 3° La presente deberá ser refrendada por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

C.P.N. ATILIO CHARA

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESFC-2021-33-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 JUNIODE 2021

Referencia: EX-2021-00714226-GDESDE-DAP#MOP Llamado - Esc. 128 La Breita Dpto. Guasayan

VISTO, el EX - 2021-00714226-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales. para la ejecución de la obra: "DEMOLICION, CONSTRUCCION DE AULA, DIRECCION, SOBLETECHO DE CHAPA, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION SANITARIA Y REFACCION GENERAL ESCUELA N°128 UBICACION LOC LA BREITA - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$24.591.225,87 y un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten demolición y construcción de aulas y dirección, demolición de techo de losa, construcción de techo metálico, sobre techo, instalación sanitaria nueva, instalación eléctrica, cambio de aberturas, construcción de aljibe, fogón, cerca perimetral y portal de acceso; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00936259-GDESDE-TDEC de fecha 31/05/2021, estima pertinente la continuidad de la

presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00964569 -GDESDE-FDE de fecha 03/06/2021.

Por ello ya tanto a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: DEMOLICION, CONSTRUCCION DE AULA, DIRECCION, SOBLETECHO DE CHAPA, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION SANITARIA Y REFACCION GENERAL ESCUELA N°128 UBICACION LOC LA BREITA - DPTO. GUASAYAN -PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$24.591.225,87 (Pesos veinticuatro millones quinientos noventa y un mil doscientos veinticinco con ochenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17- Prog. 22-Subp 00 - Py07 - A/064 - Part. 421 Financiamiento 10 - Rentas Generales Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución también será refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

C.P.N. ATILIO CHARA

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOL-2021-1378-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX 691-32-2021 ASOCIACION CIVIL VECINAL HUASI NOCKAISHPA (NUESTRAS VIVIENDAS) DE TINTINA - DPTO. MORENO/PERSONERIA JURIDICA VISTO, el Expediente N° 691- Código 32- Año 2.021, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL VECINAL HUASI NOCKAISHPA (NUESTRAS VIVIENDAS) DE TINTINA DPTO. MORENO", con domicilio Legal y Social en calle Pública S/N°, Barrio Santa Rosa de la Localidad de Tintina, departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de "Asociación Civil Vecinal Huasi Nockaishpa Nuestras Viviendas) de Tintina Dpto. Moreno", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "Asociación Civil Vecinal Huasi Nockaishpa (Nuestras Viviendas) de Tintina - Dpto. Moreno".

Que obra adjunta Acta Notarial Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24- Año 2021, Escritura N° 132 - Folio 242 al 247; sobre constitución social de la "Asociación Civil Vecinal Huasi Nockaishpa (Nuestras Viviendas) de Tintina - Dpto. Moreno.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 383 de fecha 07 de Mayo de 2.021, manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04, a fin de

que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL VECINAL HUASI NOCKAISHPA (NUESTRAS VIVIENDAS) DE TINTINA - DPTO. MORENO", con domicilio Legal y Social en calle Pública S/N°, Barrio Santa Rosa de la localidad de Tintina, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero.-

ARTICULO 2do - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. MARCELO A. BARBUR

RESOL-2021-1379-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX 505 - Código 32 - Año 2.021 KUBUKA (RECORDAR) ASOCIACION CIVIL - S/Personería Jurídica

VISTO, el Expediente N°505 - Código 32 Año 2.021, a través del cual la entidad denominada, "KUBUKA (RECORDAR) ASOCIACION CIVIL", con Sede Legal en calle Sáenz Peña N°576 del Barrio Centenario, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social;

y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "KUBUKA (RECORDAR) ASOCIACION CIVIL", con la

documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de "KUBUKA (RECORDAR) ASOCIACION CIVIL".

Que obra adjunta Acta Notarial Escribanía Pública, Registro Notarial N°2, Año 2.021, Escritura N°63; sobre constitución social de "KUBUKA (RECORDAR) ASOCIACION CIVIL". Que a fs. 14/19, obra adjunta Acta Notarial Complementaria Escribanía Pública, Registro Notarial N°2, Año 2.021, Escritura N°98.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen N°410 de fecha 01 de Junio de 2.021, manifiesta que, del análisis del mismo, estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan el presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N°174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual se le apruebe el estatuto social y se le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la Institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1ro- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "KUBUKA (RECORDAR) ASOCIACION CIVIL", con Sede Legal en calle Sáenz Peña N°576 del Barrio Centenario, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. MARCELO A. BARBUR

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESOL – 2021 – 17 – E - GDESDE –DGR #MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 07 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Prorroga Vencimientos Varios Impuesto a los Automotores y Remolcados

VISTO: La necesidad de efectuar un

reordenamiento en los vencimientos de las cuotas del Impuesto a los Automotores y Remolcados, correspondiente al año 2.021 las que llevarán el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos

contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS

A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- PRORROGAR el vencimiento de las Cuotas/2.021, del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente cronograma:

*Cuota 2°/2.021, con vencimiento el 30/07/2.021

*Cuota 3°/2.021, con vencimiento el 30/09/2.021

*Cuota 4°/2.021, con vencimiento el 30/11/2.021

*Cuota 5°/2.021, con vencimiento el 30/12/2.021

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. CARLOS OSCAR GALLO – A/C Dirección General de Rentas

RESOL – 2021 – 18 – E - GDESDE –DGR #MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 07 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Prorroga Vencimiento cuota 2 y 3/2.021 - Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural

VISTO: La necesidad de efectuar un reordenamiento en los vencimientos de las cuotas del impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, correspondiente al año 2.021 las que llevarán el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- PRORROGAR el vencimiento de las Cuotas/2.021, del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con el descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente cronograma:

*Cuota 2°/2.021, con vencimiento el 30/07/2.021

*Cuota 3°/2.021, con vencimiento el 31/08/2.021

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar. -

C.P.N CARLOS OSCAR GALLO – A/C Dirección General Dirección General de Rentas Provincia de Santiago del Estero

RESOL – 2021 – 19 – E - GDESDE –DGR #MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Prorroga Categoría "A" Impuesto sobre los Ingresos Brutos

VISTO: El vencimiento correspondiente a los contribuyentes Categoría "A" del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, del Anticipo del mes de Mayo/2.021 para el día 18 de Junio de 2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas y Consejo Profesional que aglutina a los mismos, se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.-

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°- PRORROGAR hasta el día 30 de Junio del 2.021, el vencimiento del anticipo del mes de Mayo/2.021, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".-

Artículo 2°- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. CARLOS OSCAR GALLO – A/C Dirección General Dirección General de Rentas

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA ACORDADA

ACORDADA-2021-11-E-GDESDE-TDEC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 14 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Acordada Reanuda plazos para presentación de Rendiciones

VISTO:

La Acordada 2021-8-E-TDEC de fecha 23 de Mayo de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma dispone adherirse al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1044E-2021 (DECRETO-2021-1044-E-GDESDE-GSDE), para evitar el avance y propagación del coronavirus.

Que en el Artículo 6° de la mencionada

Acordada, se dispuso suspender los plazos para:

a. Presentación de las Rendiciones de Cuentas de la Municipalidades y Comisiones Municipales que se hagan en papel.

b. Presentación de las Rendiciones de Cuentas de los Organismos de la Administración Pública Provincial, Centralizados y Descentralizados, que no estén alcanzados por el Decreto N° 958-E-2020.

c. Auditorías en trámite que no puedan ser hechas de manera remota.

d. Juicios de Cuentas: Presentación de

descargos, pago de multas y cargos formulados a los cuentadantes.

Que este Tribunal considera oportuno reanudar los plazos que han sido suspendidos mediante la mencionada Acordada.

Que la suspensión de los plazos establecidos implicó la paralización del curso en los trámites de las distintas actuaciones, los que se reanudan automáticamente en el mismo estado que hubieren quedado, sin necesidad de notificación alguna, conforme lo establecido en la mencionada Acordada.

Que atento a las facultades conferidas por

la Constitución Provincial, la Ley N° 5.792 y su modificatoria Ley N° 7.224, EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Artículo 1° REANUDAR los plazos para:

a. Presentación de las Rendiciones de Cuentas de la Municipalidades y Comisiones Municipales que se hagan en papel.

b. Presentación de las Rendiciones de Cuentas de los Organismos de la Administración Pública Provincial,

Centralizados y Descentralizados, que no estén alcanzados por el Decreto N° 958-E-2020.

c. Auditorias en trámite que no puedan ser hechas de manera remota.

d. Juicios de Cuentas: Presentación de descargos, pago de multas y cargos formulados a los cuentadantes.

Artículo 2° ESTABLECER que, para hacer las presentaciones pertinentes Deberán solicitar turno a través de la página del Tribunal de Cuentas www.tcse.gob.ar, entrando en opción

COVID-19.

Artículo 3. DE FORMA. Por Secretaría General notifíquese, dese al Boletín Oficial para su publicación, regístrese y cumplido archívese.

MARTIN DIAZ ACHAVAL - Presidente

ALFREDO JURI – Vicepresidente

RICARDO RUBIO – Vocal

MARCELA GARNICA – Vocal

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Paz Letrado de IV Nominación, autos: "**GOMEZ FELIX LUIS S/ SUCESION AB- INTESTATO**" **EXPTE: N°694533**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de GOMEZ FELIX LUIS, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Junio de 2021

Dra. ALICIA MARIA CERUTI-Secretaria

N°1340- e.16 junio. v. 18 junio-p.110-\$180

EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil en Expte. N° 34.297/20 autos "**CEJAS HECTOR OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CEJAS HECTOR OMAR, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Marzo de 2021.

Dra. SILVINA TERESITA MANSILLA- Jefe de Departamento A/C Secretaria

N°1342- e.16 junio- v. 18 junio-p.50-\$90

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte. N°4.516 "MONTENEGRO AUGUSTO MARIANO Y YOLANDA ALBINA COMIN S/ SUCESION"**. Cita y

emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los causantes AUGUSTO MARIANO MONTENEGRO Y YOLANDA ALBINA COMIN para que comparezcan hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Junio del 2021.-

DRA. PAOLA FIORETTI - SECRETARIA SEGUNDA

N°1344 - e.16 junio - v. 18 junio - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil Añatuya, en autos Expte. N°34.166 "**SALOMON JULIO NAPOLEON S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JULIO NAPOLEON SALOMON para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Junio de 2021.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1349 - e.16 junio - v. 18 junio - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados:

"**EXPEDIENTE N°34.312/2020**

"**ROMERO ALBERTO PABLO S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. ROMERO ALBERTO PABLO DNI N°M8785.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 10 de Junio de 2021.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1350 - e.16 junio - v. 18 junio - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "**CHAVEZ MARTA**

OFELIA S/ SUCESION - EXPTE N° 34.554/21". Cita y emplaza a quienes

se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARTA OFELIA CHAVEZ, Para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Junio de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1351 - e.16 junio. - v.18 junio. - p.75 - \$140

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "**PAIOLA ALBERTO ANTONIO S/ SUCESION- EXPTE N° 34.575/21**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ALBERTO ANTONIO PAIOLA para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 Junio de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1352 - e.16 junio. - v.18 junio. - p.75 - \$140

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. de Añatuya, en autos "**VARALDO ALIDER ABDON S/ SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE N°34.484**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VARALDO ALIDER ABDON, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por tres días Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. -

Secretaría, 07 de Junio de 2021.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N°1353 - e.16 junio. - v.18 junio. - p.75 - \$140

EDICTO PRESCRIPCION

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya, Pcia, Sgo. del Estero, hace saber que en autos **Expte. N° 33.192 "GODOY ONELIA MANDI C/ FRANCISCO SOLANO GODOY S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** se ha dictado la siguiente resolución: ""Añatuya, Quince de Abril del dos mil Veintiuno.. Y VISTOS Y CONSIDERANDO; ...RESUELVO: a)

Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, promovida por ONELIA MANDI GODOY, DNIN° 9.987.889, domiciliada en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, en contra de FRANCISCO SOLANO GODOY, del inmueble urbano individualizado como: Fracción de terreno parte de la Quinta N° 4 s/título y Lote 4-A s/plano con una superficie de 1.285.58 metros cuadrados, sito en calle Santiago del Estero, inscripto su dominio en Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 3 F° 3 Año 1950, Dpto, Rivadavia, cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva y operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos. b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. ONELIA MANDI GODOY, DNI N° 9.987.889. c) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 06/06/2019.- c) Costas por su orden. d) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda".- OTRA RESOLUCION: "Añatuya, Veinte de Mayo del dos mil Veintiuno, Y VISTO Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: a) Hacer lugar a la ACLARATORIA y dejar debidamente consignado que en el punto b) de la parte resolutive de la sentencia definitiva dictada el quince de Abril del 2021 que corre glosada a fs. 79/82 de autos debe decir. " b) Una vez firme y consentida la presente y de acuerdo a la Cesión de Acciones y Derechos Posesorios Escritura Pública N°46

glosada en autos a fs. 84/86, otorgada por la Sra. ONELIA MANDI GODOY, DNI N° 9.987.889 a favor de la Sra. YISELA DE LOURDES PERALTA, DNI N° 31.481.460, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. LOURDES PERALTA, DNI N° 31.481.460." Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti. Secretaria Segunda".- Secretaría, 07 de Junio de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI- Secretaria 2° N°1343-e. 16 junio-v.17 junio-p.340-\$380

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Paz Letrado de 10 Nominación de Santiago del Estero. Autos "**ISLAS MIGUEL ANGEL C/ TERRERA DE VILLA NORMA MERCEDES OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE N°586.908**". "Santiago del Estero, 16 de Abril del 2018. Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CONTRA DE NORA MERCEDES TERRERA DE VILLA, ESTHER SARA TERRERA DE ROCCI, NELLY ETELVINA TERRERA DE BRESCIA, MIGUEL ANGEL TERRERA Y BEATRIZ MAGDALENA TERRERA DE MARTINELLI, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Córrese traslado por el término de VEINTIUN DIAS (21 DIAS) a NORA MERCEDES TERRERA DE VILLA, ESTHER SARA TERRERA DE ROCCI, NELLY ETELVINA TERRERA DE BRESCIA, MIGUEL ANGEL TERRERA, Y POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS (10 DIAS) A LA SRA. BEATRIZ MAGDALENA TERRERA DE MARTINELLI para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de los dispuesto por los

Arts. 44, 62, 360 del C.P.C.C, opongán excepciones previas y ofrezca pruebas de la que intenten valerse..."

INMUEBLE: Ubicado en calle Rene Antonio Zerda N°56 Barrio Almirante Brown, fracción del terreno designado como lote 16 Mza B, Departamento Capital. sus ANTECEDENTES C A T A S T R A L E S : P a d r ó n N°01-01-38489, con ubicación en calle Rene Antonio Zerda N°56, Barrio Almirante Brown, lote 16 mza B, Ciudad Departamento Capital. Inscripción en el R.G.P.I: M.F.R n° 75-9950, cuyo propietarios resultan ser Nora Mercedes Terrera y otros, con una superficie 338,00 m2.

El inmueble consta de los siguientes POLIGONOS: A-B-C-D. Linda al NORTE C-D con el lote 18 de Valeria Barscna Anelli con medidas de 10m y 10 m; linda al SUDESTE A-B con la calle Rene Antonio Zerda con medidas de 10 m; linda al NOROESTE B-C con el lote de Miguel Ángel Islas con medidas de 33,80 m; linda al SUDOESTE D-A con lote 17 de Lidia Giuggliione. Encerrado el polígono una superficie de A-B- D -A= 338,00 m2.-

DRA. MARIELA T. LUDUEÑA - SECRETARIA
N°1346 - e.16 junio - v. 17 junio - p.320 - \$340

EDICTO DE REMATE

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados "**ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L c/ ROJAS, LORENZO ARMANDO Y OTROS/EJECUCION PRENDARIA**" - **Expte. N° 572.526/15**, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 30 de Junio del 2021 a horas nueve (09) y, ó día subsiguiente hábil si este Fuese declarado feriado en el Hall Central del Palacio de Tribunales o lugar a designarse el día de la Subasta, para que venda en pública subasta judicial al contado, mejor postor y sin base siguiente automotor: Marea RENAULT, FURGON - Modelo TRAFIC CORTO DIESEL Motor marca Renault N°AB00528, Chasis marca Renault N° 8a IT313ZZVS006232 - Año 1997, Dominio: BTA-847. Gravámenes: Prenda en los presentes a favor de ALIAGA AUTOMOTORES SRL.

Rentas Pcia. \$ 5.385,74 al 27/05/19. El automotor se encuentra en poder de la firma Comercial Aliaga Automotores SRL, cito en calle Libertad N°1137 de esta Ciudad. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y

10% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien descripto ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multas y recibirá el vehículo en el estado que se encuentre. Más datos por Secretaria del Juzgado y/ó Martillero actuante (0385-154048161). Fdo. Dra. Sonia Infante del Castaño (Juez) Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz (Secretaria). - Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Secretaria, 18 de Mayo de 2021.-

DRA. MARCELA BEATRIZ PAZ - SECRETARIA 2° DE TRANSICION
N°1345 - e.16 junio - v. 17 junio - p.250 - \$280

SECCION AVISOS VARIOS

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA
N 03/2.021**

Expte. N° 250/34t2021

Objeto: "Refacción y Remodelación de Oficinas destinadas a Organismos del Fuero Laboral del Poder Judicial de Santiago del Estero (2° Etapa)".

Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2.021

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de apertura: Secretaria de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero 50 Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 98.593.865,19 (Pesos Noventa y Ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 19/100 ctvos).

Precio del pliego: \$ 99.000,- (Pesos noventa y nueve mil con 0/100 ctvos).

Consultas y retiro del pliego: hasta 24

hs. antes de la fecha de apertura en Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS-
Secretaria de Administración y Presupuesto

N°1363-e.16junio-v.18junio p.250 \$360

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**Llamado a LICITACIÓN
PÚBLICA N° 06/2.021**

Expte. N° 498/34/2021

Objeto: "Adquisición de un equipo fotocopador digital con destino a la

Oficina de Imprenta del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 29 de Junio de 2.021

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de apertura: Secretaria de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 648.467,00

Precio del pliego: \$ 1.200,00

Consultas y retiro del pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 50 Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

C.P.N PATRICIA L SANTOS-

Secretaría de Administración y Presupuesto
N°1362 e.16junio-v.18 junio. P 250 \$360

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA - (DEPSE)
MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIO PUBLICO
RESOL2021-3280-GDESDE-MOPAMA (14/04/2021)
LICITACION PUBLICA
N°11/2021**

OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE GAS NATURAL A 290 VIVIENDAS EN EL BARRIO AVENIDA-ETAPA I - BARRIO AVENIDA - LA BANDA-DPTO BANDA- PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
LUGAR: DPTO BANDA - PCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$24.720.097,05 (Pesos veinticuatro millones setecientos veinte mil noventa y siete con cinco ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 05 de Julio de 2021.-

HORA : 10.00 horas

PRECIO DEL PLIEGO: \$62.000,00 (Pesos sesenta y dos mil C/00/00)

VENTA DE PLIEGO: Hasta el 25/06/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: solicitud Certificado de Capacidad Libre Anual hasta 25/06/2021 igual o mayor \$45.320.177,93 (Pesos cuarenta y cinco millones trescientos veinte mil ciento setenta y siete con noventa y tres ctvs.) expedido por el registro de Licitadores de Obras Publicas de la Pcia de Santiago del Estero

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 (sesenta) días corridos a partir fecha del comienzo del replanteo
SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado

LUGAR : Dirección General de la Energía (D.E.P S E) Alfonso Quinzio n° 244 - Barrio Jorge Newbery- Teléfono 4340351

Sr. ENZO TRUNGELLITTI- Director General del DEPSE
e.16 junio - v. 18 junio

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°42/2021
EX-2020-0074881-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "DEMOLICION DE

CUBIERTA DE TECHO TEJAS Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA, CAMBIO DE CIELORRASO Y REFACCION GRAL. EN ESCUELA N°419 -

UBICACION: SAN VICENTE -DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : DECTO-2021-1102-E-GDESDE-GSDE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.976.884,86 (Pesos quince millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro con ochenta y seis centavos)

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 08:30hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$16.000,00 (Pesos dieciséis mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq..GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.16 junio - v. 17 junio

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°43/2021
EX-2020-00343394-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE TINGLADO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN LA ESCUELA N°975 "LEONARDO AZAR"-

UBICACION: LOCALIDAD CHUÑA ALBARDON - DPTO. LORETO".

A U T O R I Z A D A P O R : DECTO-2020-1960-E-GDESDE-GSDE

del 27/11/2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.708.135,09 (Pesos un millón setecientos ocho mil ciento treinta y cinco con nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.16 junio - v. 17 junio

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°44/2021
EX-2021-00649563-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "REFUNCIONALIZACION Y CONSTRUCCION DEPOSITO DE SECUESTROS MINISTERIO PUBLICO FISCAL"

U B I C A C I O N : C A L L E CONSTITUCION N°156/157 - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-3159-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.549.141,68 (Veintiocho millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y uno con sesenta y uno)

FECHA DE APERTURA: 29 de Junio del 2021 Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia Belgrano (s) N°222 B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$29.000,00 (Pesos veinte y nueve mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.16 junio. - v.17 junio.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°45/2021
EX-2021-00708757-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACION ELECTRICA EN UN SECTOR DE ESCUELA N°782" - UBICACION: VACA HUAÑUNA.

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2021-3215-E-GDESDE-MOPAMA del 09/06/2021

RESUPUESTO OFICAL: \$8.066.780,90 (Pesos ocho millones sesenta y seis mil setecientos ochenta con noventa centavos)

FECHA DE APERTURA: 29 de Junio del 2021- Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222- B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.100,00

(Pesos ocho mil cien c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.16 junio. - v.17 junio.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 46/2021
EX-2021-00723828-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: "DEMOLICIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN AULAS, DIRECCIÓN, COCINA Y GALERIA EN ESCUELA N°357 -

UBICACIÓN: LA MANGA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-2993-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.319.794,95 (pesos ocho millones trescientos diecinueve mil setecientos noventa y cuatro con noventa y cinco centavos)

FECHA DE APERTURA: 30 de Junio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N°47/2021
LICITACION PÚBLICA N° 47/2021
EX-2021-00875282-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "IMPLANTACIÓN DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS LORETO -
UBICACIÓN: CIUDAD DE LORETO - DPTO. LORETO".

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2021-30-E-GDESDE-MOPAMA del 14/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$199.939.554,10 (pesos ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con diez centavos)

FECHA DE APERTURA: 30 de junio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General e.16 junio. - v.17 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N°48/2021
EX-2021-00880303-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "IMPLANTACIÓN DE NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS MONTE QUEMADO -
UBICACIÓN: MONTE QUEMADO - DPTO. COPO".

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-29-E-GDESDE-MOPAM
A del 14/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$199.939.554,10 (pesos ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con diez centavos).

FECHA DE APERTURA: 30 de junio del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e.16 junio. - v.17 junio.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
(I.P.V.U)**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 143/20 -
PROYECTO 626204**

**AUTORIZACION POR
RESFC-2021-16-E-GDESDE-
MOPAMA**

**RECTIFICADA POR
RESFC-2021-3275-E-GDESDE-
MOPAMA**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
TERMINACION DE OBRAS DE**

INFRAESTRUCTURA PARA 240 VIVIENDAS LA BADA DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.287.281,65 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 65/100)

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 44.300,00 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 59.049.708,87 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 87/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 30 DE JUNIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día 22 DE JUNIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 22 DE JUNIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS. MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. I P V U N° 1910375294 O TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en le ART. N° 9 del P. de C.P.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS- Presidente Interventor
e. 16 junio. - v.17 junio.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 74/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-526-E-
MUNISANTIAGO-INT DE FECHA
08-06-2021**

EXPEDIENTE N° 389-4-2021
OBJETO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA GRAL JUAN JOSE VALLE" Ubicado en Av. Aguirre, Calle Libertad, Fray Mamerto Esquiú, Ec. Pte. Perón y Jardín N° 104 Evita del Barrio Libertad de la Capital de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.250.611,20. (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Once con 20/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.

DESTINO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA PLAZA GRAL JUAN JOSE VALLE" Ubicado en Av. Aguirre, Calle Libertad, Fray Mamerto Esquiú, Ec. Pte. Perón y Jardín N° 104 Evita del Barrio Libertad de la Capital de Santiago del Estero

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.300,00.- (Pesos: Cuatro Mil Trescientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA:

02/07/2.021 **Hora:** 09:00.

LUGAR Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subsecretaría de
Planeamiento y Desarrollo Urbano de la
Municipalidad de la Ciudad de Santiago
del Estero, sita en calle Libertad N°
481, Tel 4229800, por escrito y hasta 3
(Tres) días ante de la fecha de Apertura
de los sobres.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del

2.021 C.P. MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI – Directora de

Compras y Suministros y Bienes

Patrimoniales

N° 1334 e. e.15 junio -v.17 junio p.

267 - \$200

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 75/2021

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N°

DECAC-2021-505-E-

**MUNISANTIAGO -INT DE FECHA
04-06-2021**

EXPEDIENTE N° 1555-13-2021

OBJETO:“1)-375.000- Boletas de
impuesto Doble A5. 210 mm de ancho x
297 mm de alto, en obra primera de 80gr.
4 colores de frente x 4 colores de dorso.
2)-150.000-Boletas de impuesto doble
A5 (mostrador) 210 mm de ancho x 297
mm de alto, en obra primera de 80gr. 1
color frente 1 color de dorso”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.853.250,00.(Pesos: Un Millón
Ochocientos Cincuenta y Tres Mil
Doscientos Cincuenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO:“DIRECCION GENERAL
DE RENTAS MUNICIPAL”

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-
(Pesos: Dos Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
29-06-2021, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,

Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 02/07/2.021

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección
de Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 14 de Junio del
2.021

C. P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI – Directora de Compras
y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1335 e.15 junio -v.17 junio p 219 -
\$150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 76/2021

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N°

DECAC-2021-522-E-MUNISANTIA

GO-INT DE FECHA 08-06-2021

EXPEDIENTE N° 417-4-2021

OBJETO: MANTENIMIENTO,
PREVENTIVO, CORRECTIVO E
INTEGRAL DE: Sector Costanera Nuñez
del Prado: Tramo Av. Nuñez del Prado
desde Rotonda Autopista Gral. Peron
hasta la calle Alsina, - Sector Av. Alsina:
Tramo Av. Alsina desde Av. Nuñez del
Prado hasta Av. Alfredo Lescano
(rotonda),- Sector Costanera Alfredo
Lescano: Tramo Alfredo Lescano desde
calle de los Intendentes hasta Av. Alsina
(rotonda),- Sector Costanera Sur: Tramo
Costanera Sur desde Av. Alsina
(Rotonda) hasta su culminación al Sur de
la Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
24.520.445,52. (Pesos: Veinticuatro
Millones Quinientos Veinte Mil
Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con
52/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12)
Doce Meses.

DESTINO: "MANTENIMIENTO,
PREVENTIVO, CORRECTIVO E
INTEGRAL DE: Sector Costanera Nuñez
del Prado: Tramo Av. Nuñez del Prado

desde Rotonda Autopista Gral. Peron
hasta la calle Alsina, - Sector Av. Alsina:
Tramo Av. Alsina desde Av. Nuñez del
Prado hasta Av. Alfredo Lescano
(rotonda),- Sector Costanera Alfredo
Lescano: Tramo Alfredo Lescano desde
calle de los Intendentes hasta Av. Alsina
(rotonda),- Sector Costanera Sur: Tramo
Costanera Sur desde Av. Alsina
(Rotonda) hasta su culminación al Sur de
la Ciudad de Santiago del Estero

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 24.500,00.-
(Pesos: Veinticuatro Mil Quinientos con
00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
hábil anterior a la apertura de la
Licitación, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 25/06/2.021
Hora: 10:00.

LUGAR Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subsecretaría de
Planeamiento y Desarrollo Urbano de la
Municipalidad de la Ciudad de Santiago
del Estero, sita en calle Libertad N° 481,
Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres)
días ante de la fecha de Apertura de los
sobres.

Santiago del Estero, 15 de Junio del
2021

C. P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras
y Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1358 e.16 - v.18 junio p.351 \$260

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 77/2021

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N°

DECAC-2021-530-E-MUNISANTIA

GO-INT DE FECHA 10-06-2021

EXPEDIENTE N° 259-34-2021

OBJETO: "Reparación Bomba
Hidráulica y Camión Grúa (Incluye
Repuestos y Mano de Obra)"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.450.000,00. (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días

DESTINO: "DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-06-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 05/07/2.021
Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2021.

C.P. MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales N°1359 e.16 - v.18 junio p.174 \$125

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 78/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC-2021-516-E-MUNISANTIA GO-INT DE FECHA 07-06-2021 EXPEDIENTE N° 665-32-2021

OBJETO: "07- Caños de hierro Galvanizado 3" x 6,40 mts"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 475.726,23. (Pesos: Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 23/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: "DIRECCIÓN DE

PARQUES Y PASEOS- Fuente Paseo Alvear, Isletas Plaza Libertad"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-06-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 05/07/2.021
Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2.021 C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales N°1360 e.16 - v.18 junio p.174 \$125

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/16-0057-LPU21.</p> <p>OBRA: Obra de Conservación Mejorativa - Bacheo de calzada, Sellado de Fisuras y Reconstrucción de Banquinas - Ruta Nacional N° 89, límite chaco/Santiago del Estero – Quimilí sección: km 311,48 - km 382,91, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 89.930.000,00) referidos al mes de enero de 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses a partir del Replanteo.</p>	<p>GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ochocientos Noventa y Nueve mil Trescientos con 00/100 (\$ 899.300,00).</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: 19 de Julio del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

BLANCA SULEMA SEU – JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N°1298 - e.11 junio – v. 01 de julio – p. 270 - \$1800

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2053-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por.

Poseedor: LEDESMA ELVIO ANDRES
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE

GRAMIYA VIEJA O AGUA DULCE, PARTE DEL LOTE 1 SEGÚN PLANO - CAMINO VECINAL

Departamento: RIO HONDO

Padrón: 11-2-112 (ORIGEN)

Inscripción en el R.G.P.I: NO POSEE
Afecta: DUPLICADO N° 63 DPTO. RIO HONDO - ESPT. N° 26

LEG 17 DE 1822 (ARCHIVO DE TRIBUNALES), A NOMBRE DE JUAN MORENO Y CRISOSTOMO SANTUCHO

Superficie afectada 4 HAS. 99 AS. 86,60 CAS

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
OSCAR A. GOMEZ – ING. AGRIMENSOR

e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N°2055/28/21 Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

Poseedora: Santillán, Sabrina Patricia
Inmueble: Fracción de Terreno de Copo Viejo o 27 de Abril

Ubicado: Copo Viejo

Dpto: Pellegrini

Dominio: M°F° R° N° 18-784

Propietario: Ferreyra, Ceferino Alejandro

Padrón: 18-0-373

Superficie Afectada: 299,94 m2

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
OSCAR A. GOMEZ – ING. AGRIMENSOR

e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N°1608211 Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

Poseedora: Benavidez, Reina del Carmen
Inmueble: Lote 20 - Mz 41

Ubicado: Calle M. Rojas de Oquendo N°252 - Barrio Rivadavia

Dpto: Capital

Dominio: M°F° R° N° 7N - 2528

Padrón: 01 –01 – 12.594

Superficie Afectada: 265,42 m2

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
OSCAR A. GOMEZ – ING. AGRIMENSOR

e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17) Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N°2054/28/21 Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

Poseedora: Luna, Luis Ceferino y Luna, Santos de El Sauce

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de El Sauce

Ubicado: Camino Vecinal en El Sauce

Dpto: Pellegrini

Dominio: N°20 F°17 vto Año 1.952 - N° 22 F° 17 Año 1.953

Propietario: Leguina, Osvaldo y Leguina Juan Carlos

Padrón: 18-0-826

Superficie Afectada: 1.355,81 m2

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
OSCAR A. GOMEZ – ING.

AGRIMENSOR

e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17) comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte N°860/28/21 Se tramitan las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sra. Delia Ysabel Ybañez de El Potrero ubicado en camino vecinal, El Potrero, Dpto. Pellegrini. Padrón Inmobiliario N° 18-00-0603. Dominio: Sin Inscripción en el R.G.P.I Titulares: A. Pabon. Sup. Afectada: 462Has 63As 96.73Cas. Punto de arranque: vértice A sobre alambrado

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
VICTOR DANIEL QUIROGA – ING. AGRIMENSOR

e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 03/01/17, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte 1764216, se tramitan las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Delia WALTER RICARDO SEGOVIA de Lote 20 Mzna “D”, ubicado en calle Oscar Corbalen S/N, B° El Bosque, La Banda, Dpto. Banda. Padrón Inmobiliario 06-01-0226078. Dominio: M.F.R. N°05-4291, Sup. Afectada: 300.00m2. Titulares: Ibáñez, Héctor. Punto de arranque: vértice C sobre Calle

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
VICTOR DANIEL QUIROGA – ING. AGRIMENSOR

e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017

(03/01/17) comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expte 987/28/21 Se tramitan las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Luis A. Galván y Andrea B. Galván de Frac. de Terreno Pte. De LOTE TRES ubicado en camino vecinal, Sauce Bajada, dpto. Banda. Padrón Inmobiliario N° 06-01-11051. Dominio: N°407 F°203 Año Titular: Demetrio Galván. Sup. Afectada: 2Has 27As 89.12Cas. Punto de arranque: vértice A sobre alambrado
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
VICTOR DANIEL QUIROGA – ING. AGRIMENSOR
e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 03/01/17, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte N°1644-28-21 Se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:
Poseedor: Rodolfo David LOBOS
Inmueble: FRACCIONES PARTE CHACRA 21
Ubicación: Calle Los Hacheros Prolong. s/n - Quimili
Departamento: Moreno
Antecedentes Catastrales
Incr. R.G.P.I.: M°F° R° 16-0862
Padrón: 16-1-0885
Antecedente Grafico: No Hay
Sup. S/Titulo: 9.000,00m2 (calculada)
Sup. Afectada: 2.029,87 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021
WALTER ADOLFO SUAREZ – ING. AGRIMENSOR
e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1643-28-21 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por
Poseedor: TORRES HERMANOS S.R.L
Inmueble: FRACC. PTE. SIMBOLAR, LOTE 8-E de ALEJITO PAMPA Y PTE LINDA FLOR
Ubicación: Camino Nacional Roldán - Villa Brana
Departamento: Moreno
Antecedentes Catastrales
a) Insc. R.G.P.I.: N° 83 F° 47 Año 1947
Titular Marina Robles
Padrón: 16-2-0959
Sup. S/Titulo 61tHas 68As 00Cas
Sup. Afectada: 374Has 38As 80,99Cas
b) Insc R.G.P.I.: N° 13 F°43 Año 1973
Titular: José Fortunato
Padrón: 16-2-0842
Sup. S/Titulo: 124Has 80As 65Cas
Sup. Afectada: 1231 las 97As 24,66Cas
c) Insc. R.G.P.I.: N° 21 F°67 Año 1968
Titular: Julio Pereyra
Padrón: 16-2-1025
Sup. S/Titulo: 89Has 00 As 00Cas
Sup. Afectada: 88Has 95As 15,43Cas
Antecedente Grafico: N°528b Leg90 y

Dup.47
Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.
Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2021.-
WALTER ADOLFO SUAREZ – ING. AGRIMENSOR
e. 17 junio – v. 17 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: 700214 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por
Poseedor: MARIANA PAOLA SAAVEDRA
Inmueble: Lote N°5 DE LA MANZANA "G" UBICADO EN EL PARAJE LA ISLA
Ubicación: VIRREY LINIERS N°445 (B° Villa Rosita)
Dpto.: BANDA
Antecedentes en el RGPI Mat.F°. Real:05-2746 (01/03/77) Dpto. BANDA
Titular: ALBARRACIN EVANGELISTO GERMAN
Padrón: 06-01-016169
Antecedentes Gráficos:
Sup. Afectada 246,25 m2
Establecido como punto de arranque el esquinero S-E.(A)
La Banda, 05 de Mayo del 2021
LUIS ALBERTO LUNA – INGENIERO AGRIMENSOR
e. 17 junio – v. 17 junio.

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y comercial de cuarta nominación en los autos "**GARCIA ALBERTO RENE Y TORRES REINA ADELINA S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y toda otra persona que considere con derechos a los bienes dejados por los causantes "**GARCIA**

ALBERTO RENE Y TORRES REINA ADELINA, declarase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Sergio Javier Santos - Juez- Dra. Torres- Secretaria. -

Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en diario el liberal.
Sgo. del Estero, 11 de Junio de 2021.
Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN – Secretaria 2° de Procesos N°1365 - e.17 junio – v. 17 junio – p.140 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos: Expte N° 21.116/21 "REYNOSO BARRIONUEVO MATIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO". CITA Y ENPLAZA a herederos, acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS REYNOSO BARRIONUEVO, para que en el término de TREINTA DIAS, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 2 de Junio de 2021.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA – Secretaria N°1
N°1371 - e.17 junio – v. 17 junio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda, autos: "GOMEZ JULIO JACINTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°137.132/21. Cítese y emplazase a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. - Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria 2°.-
Secretaría, 08 de Junio de 2021.-
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES – Secretaría 2°
N°1372 - e.17 junio – v. 17 junio – p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: EXPEDIENTE N°34.607/2021 "ARIAS MARIO RUBEN S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. ARIAS MARIO RUBEN DNI N°11.711.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 10 de Junio de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI – Secretaria Segunda
N°1373 - e.17 junio – v. 22 junio – p.110 - \$180

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
Juzgado de Paz Letrado Primera Nominación. - En los autos caratulados EXPTE. N°697.316 **BASUALDO GUSTAVO MARTIN S/SUCESION**, estando acreditado el fallecimiento del causante con Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE GUSTAVO MARTIN BASUALDO, DNI: 24.840.542.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Secretaria autorizante: DRA. MARIELA TERESA LUDUEÑA.-
Santiago del Estero, 09 de Junio del año 2021.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1366 - e.17 junio – v. 17 junio – p.150 - \$150

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
Paz Letrado 1°Nom. en autos Expte. 690971 - **CARRERA AIDA ANGELICA DE LA CONSOLACION S/SUCESION**. Cita a herederos, acreedores, legatarios de la causante por el término de TREINTA DIAS (30) bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2021,
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1374 - e.17 junio. - v.17 junio. - p.75 - \$90

**ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Asamblea General Ordinaria año 2021
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se Convoca a Asamblea General Ordinaria año 2021 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día SABADO 26 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10.00 HS. en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero. Ubicada en Campus

Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la Ciudad de Santiago del Estero. Cumpliendo las normativas sobre distanciamiento social y demás medidas sanitarias preventivas

En la oportunidad. se considerará el siguiente

ORDEN DE DIA

- a.- Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario
- b.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior
- c.- Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- d.- Elección de siete (7) representantes de a Acuse ante el Consejo Superior de la Ucese, con mandato por un año.
- e.- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2020
- c.- Consideración de Balance correspondientes al ejercicio 2020.
- f.- Consideración del Balance y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2020. Informe del Consejo de Administración y Finanzas
- g.- Consideración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

"Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría de los socios fundadores y activos serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedara válidamente constituida con el número de socios presente"

Santiago del Estero, de Junio de 2021.

CR.LUIS ALBERTO REZOLA – Presidente – Comisión Ejecutiva
N°1364 - e.17 junio – v. 17 junio – p.220 - \$250

"NAPOSOL S.A.S.U"

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA
UNIPERSONAL**

En fecha 09/06/2021 el Sr. BRANDAN ALFREDO NAPOLEON, D.N.I 16.805.149, Argentino, de profesión Empresario, estado civil casado, de 57 años de edad, con domicilio en calle Mar del Plata N°409, de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, C.U.I.T 20-16805149-3, resuelve constituir "NAPOSOL Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal" según las

cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N°27.349: domicilio de la sede: Hipólito Irigoyen N°690, de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto a) Inmobiliarias: la explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad de ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dicho rubro, entre ellas: comprar, vender, permutar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria; y ser prestadora de servicios vinculados o relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia. La adquisición, tenencia, disfrute y transmisión por cualquier título de cualesquiera bienes muebles, su administración, gestión, transformación y comercialización. b) Comerciales: la explotación de actividades comerciales, pudiendo comprar, vender, importar y exportar, distribuir y almacenar todo tipo de cosas o productos, realizando por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). c) Intermediación, gestoría y mandataria de negocios: la explotación de estas

actividades como complementarias, relacionadas y vinculadas directamente a la descriptas en los anteriores puntos a), b), y c), comprendiendo las mismas el ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dichos rubros, entre ellas: tener representaciones, ejercer mandatos, instalar agencias, realizar comisiones y/o consignaciones, efectuar gestiones de negocios e intermediación; y administrar bienes y empresas en general. El objeto secundario de la sociedad será la financiación de todas aquellas operaciones relacionadas con las actividades descriptas anteriormente, excluyéndose expresamente las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N°21.526.

El capital social se fija en la suma de \$200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios, que asumirán como Administradores, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al socio unipersonal, Sr. BRANDAN ALFREDO NAPOLEON y se designa como administradora suplente de la sociedad a la Sra.: REGIS GRACIELA SOLEDAD, D.N.I 25.408.172, Argentina, de profesión empresaria, estado civil casada, de 46 años de edad, con domicilio en calle Mar del Plata N°409, C.U.I.T 27-25408172-3, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el domicilio legal indicado. B) Se designa como representante legal de la sociedad al mencionado socio administrador. - MARIELA FLORES – Contador Público Nacional N°1337 – e.17 junio - v.17 junio – p.681 - \$930

AURAZ S.A.S

Constitución

Instrumento Privado del 01/06/2021. Socios: Sr. Auad Alberto Isac, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, 29 años de edad, nacido el día 03 de Septiembre de 1991, con domicilio en 25 de Mayo N°459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-36045257-4; Sr. Argañaraz Héctor, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, 37 años de edad, nacido el día 12 de Diciembre de 1983, con domicilio en 25 de Mayo N°459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 20-30739036-2, quienes resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N°27.349. Denominación: “AURAZ S.A.S” Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Gerenciamiento, administración y explotación de Empresas de Transporte: a) Transporte: terrestre, fluvial o marítimo, urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/ o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; todo tipo de producto, subproducto, derivados y afines, utilizando para la explotación medios de la sociedad o de terceros, y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte; b) Servicios de transporte o logística comercial y transporte de mercaderías, productos y/o materias primas en general; 2) Gerenciamiento, administración y explotación de Empresa Agrícola-Ganadera, 3) Gerenciamiento, administración y explotación de

Carnicería; 4) Gerenciamiento, administración y explotación de Servicios Financieros, 5) Gerenciamiento, administración y explotación de Farmacia; 6) Gerenciamiento, administración y explotación de Empresa Distribuidora de productos de consumo masivo. Capital: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) que se divide en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Administración y Representación: La sociedad estará dirigida, administrada, representada y fiscalizada legalmente, por un administrador, a cargo de una o más persona humana, socio o no, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de cada año. CLAUSULAS TRANSITORIAS: Administrador: Se designa como administrador al Socio Sr. Auad Alberto Isac, D.N.I. N.º 36.045.257, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, 29 años de edad, nacido el día 03 de Septiembre de 1991, con domicilio en 25 de Mayo N°459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, y se designa como administrador suplente de la sociedad al Socio Sr. Argañaraz Héctor D.N.I N°30.739.036, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en calle 25 de Mayo N°459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. Sede Social y Domicilio Legal de la Sociedad: se establece como domicilio legal y fiscal en 25 de Mayo N°459, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, el cual, a su vez será también su sede social. Autorizados según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/06/2021 Cr. Usieto Romero Carlos Adrián Mat. Prof. 2162. ALBERTO ISAC AUAD – SOCIO HECTOR ARGANAÑARAZ - SOCIO N°1367 - e.17 junio – v.17 junio – p.577 - \$600

“EL BOLZON S.R.L”

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

FECHA DE CELEBRACION: Por Acta de Reunión de Socios N°2 del 31 de Marzo de 2021, y acta de Reunión de Socios N°3 del 26 de Abril de 2021, pasadas ante escribano publico Diego E. Gómez Terzano, titular de Registro N°18. CONTENIDO: Acta de reunión N°2: En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 31 días del mes de Marzo de 2021, siendo las 18.00 horas, se reúnen en la sede social de EL BOLZON S.R.L. la totalidad de los socios, que poseen cuotas partes de capital, representativas del 100% del capital suscrito con derecho a voto. La Socio Gerente Sra. Karin Penélope Bolzon declara abierto el acto, previa lectura del Orden del Día, poniendo a consideración de los Señores Socios el primer punto del Orden del Día que reza: 1º) Designación de dos socios para suscribir el acta: Pide la palabra la Sra. Jesica Noel Bolzon, quien mociona a fin de que se designe para aprobar y firmar el acta de socios, a la Sra. Karin Penélope Bolzon y a quien tiene la palabra. La moción resulta aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2º) Consideración de la modificación de la composición del Capital Social, Cláusula Quinta del Contrato Social.- En continuación de la palabra, la Sra. Jesica Noel Bolzon continúa diciendo que en razón del contrato de cesión y transferencia de cuotas de capital social, celebrado con fecha 29 de Marzo de 2021, se ha modificado la composición del Capital Social y se reformó la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada la misma de la siguiente manera: “QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos veinte mil (\$20.000) formado por mil (1.000) cuotas iguales de pesos veinte (\$20) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Karin Penélope Bolzon 500 (quinientas) cuotas por la suma de \$10.000 (pesos diez mil); Jesica Noel Bolzon 500 (quinientas) cuotas por la suma de \$10.000 (pesos diez mil)”.- Atento a ello, se solicita se tome nota de la cesión anteriormente mencionada y se pase a modificar el Contrato Social en su

Cláusula Quinta.-

Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba la moción por unanimidad.- Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3º) Consideración de la modificación del Domicilio Legal, Cláusula Primera del Contrato Social. - Toma la palabra la Sra. Karin Penélope Bolzon, quien manifiesta que el Domicilio Legal de “EL BOLZÓN S.R.L” se modificará y se establecerá en la Ciudad de Santiago del Estero, Barrio Islas Malvinas sobre calle Puerto Darwin s/n°. En razón de ello, se deberá modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, la que quedará redacta del siguiente modo:

“PRIMERA: DENOMINACION y DOMICILIO: La Sociedad se denomina “EL BOLZON S.R.L” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero, Barrio Islas Malvinas sobre calle Puerto Darwin s/n°, pudiendo cambiar el mismo en la oportunidad que consideren necesario”

La propuesta resulta aprobada por unanimidad. - Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día:

4º) Consideración de la modificación del Objeto Social, Cláusula Tercera del Contrato Social. -

En tal sentido, la Sra. Karin Penélope Bolzon manifiesta que debido a las actividades que realiza la sociedad es necesaria la ampliación de su objeto.

Sometido a votación y en virtud de lo considerado, se aprueba por unanimidad la modificación del objeto social, quedando redactada la Cláusula Tercera de la siguiente manera:

“TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociarse a terceros, las siguientes operaciones: a) CONSTRUCCIONES: ejecución de obras públicas, privadas, hidráulicas, viales, y civiles, como así también la explotación minera; b) AGRICOLA-GANADERA: la explotación agrícola-ganadera-forestal en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país, mediante el cultivo en general, forestación, acopio, recolección, clasificación, tipificación y envase de productos, mediante la cría, engorde, compra y venta de muebles y semovientes; c) COMERCIALES: mediante la importación, exportación, compra-venta de muebles, semovientes,

maquinarias/productos y frutos de todo tipo, materia prima elaborada o sin elaborar, representaciones o comisiones; d) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, elaboración o transferencia de productos, subproductos agrícolas-ganaderos-industriales. La producción, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de hormigones, áridos y productos asociados, por cuenta propia o ajena; e) Comercialización de bienes y servicios para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; f) MANDATARIA: Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesorar y proveer inversiones y financiaciones, organizar y promover subastas y remates. g) ALQUILER: La compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, de toda clase de maquinaria y equipamiento afín a las actividades detalladas en los incisos a) al h) del presente artículo; así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. h) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.”

Se pasa a considerar el quinto y último Orden del Día:

5°) Consideración de la modificación de la Gerencia, Cláusula Octava del Contrato Social. -

Toma la palabra la Sra. Jesica Noel Bolzon, quien expresa que atento a la Cesión de Cuotas anteriormente mencionada, se debe realizar una modificación en los cargos de Gerentes de la presente Sociedad, por lo tanto, propone se designe a Karin Penélope Bolzon y a quien tiene la palabra, Jesica Noel Bolzon, en dichos cargos. Y en consecuencia de la presente designación, se deberá reformar la Cláusula Octava

del Contrato Social que quedará redacta de la siguiente manera:

“OCTAVA: Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, estarán a cargo en forma conjunta e indistinta de los socios KARIN PENELOPE BOLZON y JESICA NOEL BOLZON, quienes actuarán como socios gerentes.”

Luego de un breve debate, la propuesta es aprobada por unanimidad. -

No habiendo más asuntos que tratar se declara cerrada la reunión siendo las 20:00 horas, agradeciendo a los señores socios por su presencia. -

Acta de Reunión de Socios N°3: En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 26 días del mes de Abril de 2021, siendo las 18.00 horas, se reúnen en la sede social de EL BOLZON S.R.L la totalidad de los socios, que poseen cuotas partes de capital, representativas del 100% del capital suscrito con derecho a voto. -

La Socio Gerente Sra. Karin Penélope Bolzon declara abierto el acto, previa lectura del Orden del Día, poniendo a consideración de los Señores Socios el primer punto del Orden del Día que reza: 1°) Designación de dos socios para suscribir el acta Pide la palabra la Sra. Jesica Noel Bolzon, quien mociona a fin de que se designe para aprobar y firmar el acta de socios, a la Sra. Karin Penélope Bolzon y a quien tiene la palabra. La moción resulta aprobada por unanimidad. - e pone a consideración el segundo punto del Orden del Día:

2°) Rectificación de Acta de Reunión de Socios Nro.2 de fecha 31/03/2021.-

Toma la palabra la Sra. Karin Penélope Bolzon y expresa que el motivo de la presente reunión es rectificar el Acta de Reunión de Socios Nro. 2 de fecha 31/03/2021, debido a que por un error involuntario de omitió aclarar, en la Cláusula Tercer (Objeto Social) inciso f) MANDATARIA, que quedan excluidos el corretaje y toda actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras. Atento a ello, la Cláusula Tercera quedará redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociarse a terceros, las siguientes operaciones: a) CONSTRUCCIONES: ejecución de obras públicas, privadas, hidráulicas, viales, y

civiles, como así también la explotación minera; b) AGRICOLA-GANADERA: la explotación agrícola-ganadera-forestal en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país, mediante el cultivo en general, forestación, acopio, recolección, clasificación, tipificación y envase de productos, mediante la cría, engorde, compra y venta de muebles y semovientes; c) COMERCIALES: mediante la importación, exportación, compra-venta de muebles, semovientes, maquinarias/productos y frutos de todo tipo, materia prima elaborada o sin elaborar, representaciones o comisiones; d) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, elaboración o transferencia de productos, subproductos agrícolas-ganaderos-industriales. La producción, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de hormigones, áridos y productos asociados, por cuenta propia o ajena; e) Comercialización de bienes y servicios para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; f) MANDATARIA: Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesorar y proveer inversiones y financiaciones, organizar y promover subastas y remates. Quedando excluidos el corretaje inmobiliario y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; g) ALQUILER: La compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, de toda clase de maquinaria y equipamiento afín a las actividades detalladas en los incisos a) al h) del presente artículo; así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. h) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.”

Luego de un breve debate, la propuesta es aprobada por unanimidad, quedando

rectificado lo tratado en Reunión de Socios de fecha 31/03/2021.-

Se pone a consideración el tercer y último punto del Orden del día. -

3º) Constitución de la garantía de los Socios Gerentes designados en Acta de Reunión de Socios Nro. 2 de fecha 31/03/2021.-

En continuación de la palabra la Sra. Karin Penélope Bolzon propone que tanto ella como la Sra. Jessica Noel Bolzon, en su carácter de Socio Gerente designadas en Reunión de Socios de fecha 31/03/2021, depositen la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), cada una, en caja de la empresa, en concepto de garantía de su gestión como socio gerente. Dicha moción es aprobada por unanimidad, y en el acto ponen a disposición \$ 50.000 en efectivo la Sra. Jessica Noel Bolzon, y otros \$ 50.000 en efectivo la Sra. Karin Penélope Bolzon, totalizando la suma de \$ 100.000.- en concepto de Depósito de Garantía en su gestión como socios gerentes.

No habiendo más temas que tratar los presentes se retiran a las 19.30 hs.-

KAREN P. BOLZON – Socio Gerente
DANIEL O. RAMA – Contador Público Nacional

N°1369 – e.17 junio - v.17 junio – p.1799 - \$2170

(I.P.V.U)

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/2020 LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/20-PROYECTO 628203 AUTORIZACION POR RESFC-2021-25-E-GDESDE-MOPAMA

DENOMINACION DE LA OBRA: RED DE DESAGUES PLUVIALES BARRIO GENERAL PAZ Y SECTOR OESTE DE LA CIUDAD CAPITAL PROVNCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 192.142.050,81 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 81/100)

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$192.140,00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. DE L. DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 256.189.401,09 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 09/100)
LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA 1 DE JULIO DEL 2021 (O DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2021 (O DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); DE 8 A 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2021 O DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE, SI ESTE RESULTARE INHABIL); DE 8 A 12 HS. MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. IPVU N° 1910375294 O TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DIA CONSIGNADO COMO TOPE EN EL ART. N° 9 DEL P. DE C.P.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

e.17 junio. - v.18 junio.

(I.P.V.U)

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESOL-2021-1400-E-GDESDE-IPVU #MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 15 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-01041731 -GDESDE-IPVU#MOP - Fecha Caratulación: 15/06/2021: Publicación para llamado a Lic. N° 147/2020-Proyecto 628206.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la Aprobación del AVISO PUBLICITARIO, que obra en COMP-2021-01041931-GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/2020 PROYECTO 628203 - OBRA: RED DE DESAGUES PLUVIALES BARRIO GENERAL PAZ Y SECTOR OESTE DE LA CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; Y CONSIDERANDO:

Que mediante RESFC-2021-25 -E-GDESDE-MOPAMA, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/2020 - PROYECTO 628203 OBRA: RED DE DESAGUES PLUVIALES BARRIO GENERAL PAZ Y SECTOR OESTE DE LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentra importada en GEDO, mediante C O M P - 2 0 2 1 - 0 1 0 4 1 9 3 1 -GDESDE-IPVU#MOP;

Que mediante NO-2021-01041819 -GDESDE-IPVU#MOP, el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS, solicita que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario

y el Boletín Oficial) los días 17/06/2021 y 18/06/2021. Asimismo, se prevé la Apertura de la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/2020, para el día JUEVES 01 de Julio de 2021, (O día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, especificados en documentación importada en GEDO, tramitada mediante COMP - 2 0 2 1 - 0 1 0 4 1 9 3 1 -GDESDE-IPVU#MOP, en sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092 POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se adjunta mediante COMP-2021-01041931 -GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 147/2020 PROYECTO 628203 OBRA: RED DE DESAGUES PLUVIALES BARRIO GENERAL PAZ Y SECTOR OESTE DE LA CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual se prevé la Apertura para el día JUEVES 01 de 2021, (O día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil), a partir de las 09:00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 17/06/2021 y 18/06/2021

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la

presente.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS –Presidente Interventor

**MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2021
AUTORIZADO POR DECRETO N°
DECTO-2021-1154-E-GDESDE-
GSDE
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de ALIMENTACION PARENTERAL MAGISTRAL DE ELABORACION EXTEMPORANEA, DE USO PERSONALIZADO, con destino a Hospitales Públicos de la Ciudad Capital y de la Ciudad de La Banda.

EXPEDIENTE N°: EX - 2021-00657572-GDESDE-CG#MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64,440.500,00.- (Pesos: Sesenta y cuatro Millones cuatrocientos Cuarenta mil quinientos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de Julio del 2.021, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 64.440,50 (Son sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 50/100).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER – A/Cargo Departamento Contrataciones e.17 junio. - v.18 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 49/2021
EX-2021-00554402-
-GDESDE-DAP#MOP
OBJETO: "TERMINACION Y**

AMPLIACION DEL COLEGIO SECUNDARIO WEISBURD"-

UBICACION: LOC. WEISBURD - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-31-E-GDESDE-MOPAMA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$34.919.919,24 (Pesos treinta y cuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos diecinueve con veinticuatro centavos)

FECHA DE APERTURA: 29 de Junio del 2021 Horas 08:00. 0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 07:30 hs. (Horas: Siete y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 270 (Doscientos setenta) días

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director de Arquitectura e.17 junio. - v.18 junio.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 50/2021
EX-2021-00714226-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION, CONSTRUCCION DE AULA, DIRECCION, SOBRETecho DE CHAPA, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION SANITARIA Y REFACCION GENERAL ESCUELA N°128" -

UBICACION: LOC LA BREITA - DPTO. GUASAYAN.

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-33-E-GDESDE-MOPAMA del 14/06/2021

RESUPUESTO OFICIAL: \$24.591.225,87 (Pesos veinticuatro millones quinientos noventa y un mil doscientos veinticinco con ochenta y siete centavos)

FECHA DE APERTURA: 29 de Junio del 2021- Horas 09:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222- B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 24.500,00 (Pesos veinticuatro mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (Trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director de Arquitectura
e.17 junio. - v.18 junio.

MUNICIPAL N MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°03/2021 DECRETO ACUERDO MUNICIPAL °33/2021

OBJETO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ DPTO.ROBLES 1ra ETAPA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS

CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA C/00/100 (\$47.821.470,00). -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS C/00/100 (\$47.822,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:

AVDA. SAN MARTIN N°388
TELEF.0385-4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01/07/2021 a las 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO – Intendente

N°1368 - e.17 junio – v. 22 junio – p. 175 - \$130

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N°79/2021

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N°

DECAC-2021-498-E-MUNISANTIAG

O-INT DE FECHA 03-06-2021

EXPEDIENTE N°268-4-2021

OBRA: “PLAZA VILLA DEL CARMEN-Obra Civil, Proyecto y Ejecución, Instalación Eléctrica, Proyecto y Ejecución Riego por Aspersión”- Ubicada entre calle Departamento Banda, Calle Departamento Juan Felipe Ibarra, calle Río Hondo y calle Pública Barrio Néstor Kirchner.

UBICACION: Entre calle Departamento Banda, Calle Departamento Juan Felipe Ibarra, calle Río Hondo y calle Pública Barrio Néstor Kirchner.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.556.965,56. (Pesos: Veintinueve Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 56/100.)

PLAZO DE EJECUCION: (180) Ciento Ochenta días corridos.

DESTINO: “PLAZA VILLA DEL CARMEN-Obra Civil, Proyecto y Ejecución, Instalación Eléctrica, Proyecto y Ejecución Riego por Aspersión”- Ubicada entre calle Departamen to Banda, Calle Departamento Juan Felipe Ibarra, calle Río Hondo y calle Pública Barrio Néstor Kirchner.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00.- (Pesos: Treinta Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 06/07/2021
Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N°481 P.A.

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2021
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI – Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1370 – e.17 junio - v.22 junio – p.264 - \$150